



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No.2020-141.22.7.353

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que en atención a la solicitud realizada por la contribuyente MARIA AURELINA CHITAN CUASAPAZ radicada bajo el No. PQR202000015316 de 05 de octubre de 2020, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de sus funciones, profirió la RESOLUCIÓN No 2020-141.13.60 del 06 de Octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE UN PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CANCELADO POR ERROR, DEL PREDIO No. 010300940011000 AL PREDIO No. 010300820009000" a los contribuyentes MARIA AURELINA CHITAN CUASAPAZ y RIOS MUNOZ YILIANA SOFIA; De conformidad con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020 y el los artículos 229, 231 y 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, se procedió con él envío de Notificación del acto administrativo al contribuyente YILIANA SOFIA RIOS MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.791.600, en la C 70 28B 30 B/ URB. BRISAS DEL NORTE, notificación que fue devuelta el día 19 de octubre de 2020 por la empresa de mensajería, Servicio de Envíos de Colombia 472, por motivo: "Desconocido - dev a remitente", tal como consta en la guía N° YG262173236CO de octubre 17 de 2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, Artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012, y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

"RESOLUCION No. 2020-141.13.60
del 06 de octubre de 2020

RESUELVE

Artículo Primero: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, anular en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIFWEB, el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, en el predio número 010300940011000 censado catastralmente a nombre de ROJAS RIOS MUNOZ YILIANA SOFIA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.791.600, de acuerdo a el siguiente detalle:

FECHA PAGO	FECHA APLICACION	DOCUMENTO INTERNO No.	DOCUMENTO DE COBRO	VALOR
05/10/2020	05/10/2020	0004428335	1007565645	\$ 250.462,00

Artículo Segundo: ORDENAR al Grupo de Determinación y Cuenta Corriente de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, ajustar en la cuenta corriente del predio No 010300820009000 el saldo a favor por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C (\$ 250.462,00).

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a RIOS MUNOZ YILIANA SOFIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.791.600, en la C 70 28B 30 B/ URB. BRISAS DEL NORTE.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 2 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo Cuarto: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a MARIA AURELINA CHITAN CUASAPAZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 36.999.059, al correo electrónico diegonarvaez80@gmail.com.

Artículo Quinto: COMUNICAR al Grupo Financiero y al Grupo de Manejo y Control de Cuentas Bancarias de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

Artículo Sexto: COMUNICAR a la Subsecretaria Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes, el detalle del pago aplicado en el sistema integrado de Información Financiera SIIFWEB con el documento de cobro número 1007565645 y número de predio 010300940011000, de acuerdo al siguiente detalle.

FECHA PAGO	BLOQUE	DETALLE	VIGENCIA	VALOR
05/10/2020	158	PREDIAL UNIFICADO	2020	\$178.900,00
05/10/2020	159	SOBRETASA BOMBERIL	2020	\$8.947,00
05/10/2020	160	SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2020	\$53.671,00
05/10/2020	276	SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2020	\$8.944,00

Artículo Séptimo: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, ante el mismo funcionario que la profiere.

Dado en Palmira, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO

Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

(La original firmada)."

Se advierte que, contra el Acto Administrativo notificado por este medio, procede el Recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

Atentamente,


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de noviembre de 2020

(Cartelera de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – Pagina Web del Municipio)

Redactor-Transcriptor: Luz Elizabeth Sierra Páez, Técnico Administrativo Grado 01

Revisó: John Jairo Ospina Velez – Profesional Universitario 1 